

## ANEJO N.º 1 - A

### DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

(ARTÍCULO 8.2 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA)

#### A) Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Expediente: 53-110/2022

**Contrato: Actualización y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior del Puerto de Los Cristianos.**

Don JUAN FRANCISCO PEREZ MORALEDA, con DNI. 02212435-L, en su condición de persona física representante de la entidad IMESAPI, S.A., con CIF A-28010478, con domicilio social Avenida de Ramón y Cajal, n.º 107, 28043-Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento y ejecución del contrato arriba referenciado, el abajo firmante, como contratista en la licitación referenciada en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

**Primero.-** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

**Segundo.-** Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE que pueda afectar al procedimiento de licitación y ejecución del contrato.

Que tanto el representante legal de la empresa, así como los directivos o empleados de la empresa que participan en la ejecución del presente contrato, carecen de vínculos familiares, relaciones afectivas, de interés económico o de cualquier otro tipo de interés común con algún empleado público de Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife o de entidades que presten sus servicios para o por cuenta de Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

**Tercero.-** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación y del canal ético de la entidad disponible en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en todas las fases del contrato, incluida durante la ejecución.

**Cuarto.-** Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2023

---